

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61122 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 557/2017, NIG n.º 48.04.2-17/018539, por auto de 7/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Reparaciones Industriales Rezola, S.L., con CIF B48831754 con domicilio en barrio San Martín de Arteaga, Polig. 2 n.º Fase 1-3, Zamudio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por:

ABC Concursal y Asesor S.L.

D/Dª Joseba Diaz Elustondo.

DNI: 14601083Q.

Domicilio: La Cruz, 8-3.º A de Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 685752643.

FAX: 944354877.

dirección electrónica: concursoreparacionesrezola@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 7 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072941-1